



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 47, fecha: miércoles, 08 de Marzo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

EDICTO

662

En las oficinas municipales sitas en Pza. de la Constitución, nº 1, EL CASAR (GUADALAJARA), se encuentran expuesto al público, por espacio de 20 días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, el padrón relativo a la liquidación la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, al objeto que pueden ser examinados y presentar cuantas reclamaciones, recursos y observaciones estimen oportuno.

Asimismo se informa que el periodo de pago en voluntaria será del 3 de Abril al 2 de Junio de 2.017. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el primer día del periodo voluntario.

Los ingresos podrán realizarse, a través de las Entidades de Crédito colaboradoras:

- BANKIA
- CAJA RURAL DE TOLEDO
- IBERCAJA



- LA CAIXA

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas pasarán al periodo ejecutivo y serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos, intereses de demora, y, en su caso, costas.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva, a los efectos de los dispuesto en el artículo 103.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo y a los efectos de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, advirtiendo que contra las cuotas contenidas en el referido padrón, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, durante el plazo de un mes, desde el siguiente al de la finalización del período de exposición. Transcurrido dicho plazo, no cabe recurso contra la liquidación, salvo corregir errores materiales y sin perjuicio de los que se comuniquen, en su caso, contra la notificación del cobro en vía de apremio, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses siguientes al de finalización del período de exposición pública del padrón o notificación del resultado del recurso de reposición, caso de ser expresa o en los seis meses siguientes al de la producción del acto presunto, caso de no ser contestado.

En El Casar, a 3 de Marzo de 2.017. EL ALCALDE, D. José Luís GONZÁLEZ LAMOLA